

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0659- 2013-MPS/A

Sechura, 03 de setiembre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0938-2013-MPS-GM/GDU, de fecha 28 de agosto del 2013, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, sobre APROBAR el Expediente Técnico y Ejecución de la Obra denominada "Mejoramiento de Calles del AA.HH. Nueva Esperanza del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1297-2013-MPS-GDU-SGI de fecha 21 de agosto del 2013 la Sub Gerencia de Infraestructura remite Expediente Técnico del Proyecto: "Obra: "Mejoramiento de Calles del AA.HH. Nueva Esperanza del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura", SNIP N° 186234, el cual ha sido elaborado por el Ing. Carlos Alberto Chuyes Gutiérrez, el cual cuenta con la conformidad del revisor Ing. José Franklin Talledo Coveñas y el mismo que cuenta con visto bueno de la Sub Gerencia de Infraestructura, el cual consta de Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Sustento de Metrados, Valor Referencial, Análisis de Costos Unitarios, Desagregado de Gastos Generales, Cronograma valorizado de Avance de Obra, Relación de Insumos, Ejercicio Presupuestario, Presupuesto Analítico, Formula Polinómica y Planos. El monto total del Proyecto Ascende a la suma de S/. 4'390,955.07 (Cuatro Millones Trescientos Noventa mil Novecientos cincuenta y cinco con 07/100 nuevos soles), el valor referencial de la obra es de S/. 4'131,268.67 (Cuatro Millones ciento treinta y un mil doscientos sesenta y ocho con 67/100 nuevos soles) incluido IGV, gastos generales, Utilidad con un plazo de ejecución de 120 días calendarios bajo la modalidad de ejecución presupuestaria Indirecta (Costos Unitarios), lo que remite a Ud., a fin de que disponga la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente previo informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Informe N° 0909-2013-MPS/GDU de fecha 21 de agosto del 2013 la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita certificación presupuestal para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento de Calles del AA.HH. Nueva Esperanza del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura" I Etapa, con código SNIP N° 186234;

Que, con Informe N° 1298-2013-MPS-GDU-SGI de fecha 21 de agosto del 2013 la Sub Gerencia de Infraestructura señala que basados en el Expediente los gastos a realizar en el proyecto de código SNIP N° 186234, las metas físicas del proyecto "Mejoramiento de Calles del AA.HH. Nueva Esperanza del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura", se detallan a continuación: 14,543.01 m² de carpeta asfáltica en caliente e=2"; 3,317.35 m² de losa de concreto f'c=210 Kg/cm², e=15 cm; 50.23 m³ de concreto f'c=210 kg/cm² para sardineles peraltados; 265.32 m³ de concreto f'c=210 Kg/cm² para sardineles montante; 15.25 m³ de concreto f'c=210 kg/cm² sardineles sumergido; 5,693.73 m² de veredas de concreto f'c=175 kg/cm²; 4,919.87 m² de Bloquetas de concreto f'c=420 Kg/cm² de 20*10*6 cm para estacionamientos, la tecnología en la construcción no ha sufrido ningún cambio con respecto a este proyecto y haciendo un comparativo entre el perfil viable y el expediente técnico se puede observar que el costo directo de la obra en el expediente técnico es menor debido a que solo se está considerando la ejecución de la primera etapa, por lo que remite el sustento de variaciones efectuados al proyecto de SNIP N° 186234 a fin de ser registrado en el banco de proyectos y seguir con el trámite respectivo;

Que, con Informe N° 0908-2013-MPS/GDU de fecha 21 de agosto del 2013 la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita la evaluación económica del proyecto "Mejoramiento de Calles del AA.HH. Nueva Esperanza del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura" I Etapa con código SNIP N° 186234;

Que, con Informe N° 0024-2013-MPS-GM-GPyP-SGFP/AZCH de fecha 23 de agosto del 2013 el Economista Alejandro Zavaleta Chunga señala que dadas las variaciones no sustanciales en el perfil viable y determinado el monto de la inversión en el PIP modificado, no superando los porcentajes permitidos por la normatividad vigente del sistema nacional de inversión pública, en lo que respecta a un monto no mayor o igual a S/. 6. 000,000, no es necesario se proceda a una verificación de viabilidad. Y tal como se expone el perfil modificado disminuye en su monto de inversión inicial. A demás se han evaluado las variaciones en cuanto a los personajes de sensibilidad, donde se demuestra que el proyecto sigue siendo socialmente rentable recomendando se prosiga con el trámite administrativo correspondiente;

Que, con Informe N° 264-2013-MPS-GM-GPyP/SGFP de fecha 23 de agosto del 2013 la Sub Gerencia Formuladora de Proyectos alcanza la evaluación económica correspondiente al PIP "Mejoramiento de Calles del AA.HH. Nueva Esperanza del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura", con código SNIP N° 186234; señalando que con el incremento del monto de inversión del mencionado estudio se realizó una nueva corrida económica obteniendo como resultado que el proyecto sigue siendo socialmente rentable;

Que, con Informe N° 0913-2013-MPS/GDU de fecha 23 de agosto del 2013 la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita Registro de PIP "Mejoramiento de Calles del AA.HH. Nueva Esperanza del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura" con código SNIP N° 186234, en el Banco de Proyectos;

Que, con Informe N° 0291-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 28 de agosto del 2013 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Formato de Estructura Funcional – 2013 por el importe de S/. 4'280,863.07 nuevos soles;

Que, con Informe N° 191-2013-MPS-GM-GPP/SGPI de fecha 28 de agosto del 2013 la Sub Gerencia de Programación de Inversiones indica que le solicitaron el Registro del formato SNIP 15 en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública, para el PIP "Mejoramiento de Calles del AA.HH. Nueva Esperanza del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura", con código SNIP N° 186234 y así poder proceder a la ejecución de la Primera Etapa del Expediente Técnico "Mejoramiento de Calles del AA.HH. Nueva Esperanza del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura" con un monto de inversión ascendente a S/. 4'390,955.06 (Cuatro Millones Trescientos



Municipalidad Provincial de Sechura



(2)...continúa Resolución de Alcaldía N° 0659-2013-MPS/A

noventa mil novecientos cincuenta y cinco con 06/100 nuevos soles). Según formato SNIP 15 que remite la Gerencia de Desarrollo Urbano, presenta modificaciones no sustanciales en la fase de inversión que conllevan a una variación del monto de inversión total de S/. 7, 920,174.00 a S/. 6,539,227.48, que fue declarado viable del PIP, y teniendo en cuenta el artículo 27.1 inciso b, donde nos indica que las modificaciones no sustanciales, no deberán incrementar el presupuesto en más del 20% del monto declarado viable, por lo tanto en cumplimiento al artículo 27.1 inciso d, de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, se procedió a registrar en el Banco de Proyectos el Formato SNIP 16; y posteriormente el Formato SNIP 15 por lo tanto la Unidad ejecutora es exclusivamente responsable por la información que se consigne en dicho formato, el mismo que tiene carácter de declaración jurada, y el registro a que se refiere el numeral 24.4 no implica aceptación o conformidad al contenido del mismo; y de acuerdo al Artículo 25.1 de la misma Directiva, la ejecución de un PIP solo podrá iniciarse si se ha realizado el registro a que se refiere el numeral 24.3, al haberse dado cumplimiento a lo establecido por la Directiva del SNIP, ya puede iniciar la ejecución del PIP Código SNIP 186234;



Que, mediante documento de Visto, el Gerente de Desarrollo Urbano solicita la aprobación del Expediente Técnico y Ejecución de la obra denominada "Mejoramiento de Calles del AA.HH. Nueva Esperanza del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura" con código SNIP N° 186234, el mismo que fue elaborado considerando todos sus componentes contemplados en el Estudio de Pre Inversión declarado Viable; y consta de Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, sustento de metrados, valor referencial, Análisis de Costos Unitarios, desagregado de Gastos Generales, cronograma valorizado de Avance de Obra, Relación de insumos, ejercicio presupuestario, presupuesto analítico, Forma polinómica, panel fotográfico y planos, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta y por la suma total de S/. 4'390,955.07 (Cuatro Millones trescientos Noventa Mil Novecientos cincuenta y cinco con 07/100 nuevos soles) con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, siendo el valor referencial la suma de S/. 4'131,268.67 (Cuatro Millones ciento treinta y un mil doscientos sesenta y ocho con 67/100 nuevos soles), por lo que solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que Apruebe el Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra;



Que, el artículo 24° inciso 4 de la Directiva General del SNIP aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 señala que "Recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente el órgano que declaró la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la información siguiente: el monto de inversión; plazo de ejecución; la modalidad de ejecución del PIP y las fórmulas de reajuste de precios en los casos que sea aplicable (...);"

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre "Normas que Regulen la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa",



Por, lo expuesto; contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE CALLES DEL AA.HH. NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" CON CÓDIGO SNIP N° 186234, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, con un Plazo de Ejecución de Ciento veinte (120) días calendarios; y considerando un valor referencial de S/. 4'131,268.67 (CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 67/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, Gastos Generales, Utilidad; con un Presupuesto Total de S/. 4'390,955.07 (cuatro millones trescientos noventa mil novecientos cincuenta y cinco con 07/100 nuevos soles).

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
SUB META 01	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE	S/. 115,092.00
	Expediente Integral	S/. 110,092.00
	Expediente I Etapa	S/. 5,000.00
SUB META 02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 4, 131,268.67
SUB META 03	SUPERVISIÓN	S/. 144,594.40
TOTAL		S/. 4, 390,955.07

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración y Finanzas Coordinar y Ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Dar Cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Infraestructura, Órgano de Control Interno y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.